

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 315

Carrera de Obstetricia y Puericultura Universidad de La Frontera

En la centésimo vigésimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 11 de julio de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Obstetricia y Puericultura sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 125 de esta Comisión.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 224, de 21 de enero de 2003, que aprueba los criterios de evaluación de carreras de Obstetricia y Puericultura.

3. Que, con fecha 3 de octubre de 2005, la Universidad de La Frontera presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Obstetricia y Puericultura, con el fin de obtener su acreditación.
4. Que, entre los días 15, 16 y 17 de marzo de 2006, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que, con fecha 25 de mayo de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios de evaluación de carreras de Obstetricia y Puericultura definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de La Frontera para su conocimiento.
7. Que, por carta de 19 de junio de 2006, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 125 de fecha 11 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados
 - El perfil de egreso contempla los requerimientos para carreras de Obstetricia y Puericultura formulados por esta Comisión y satisface los requerimientos de las nuevas políticas de salud. Sus recientes innovaciones han sido reconocidas por la comunidad académica, tanto en Chile como en el extranjero.

- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso y cuenta con métodos pedagógicos centrados en el estudiante, los que permiten el logro de las competencias definidas. Está adecuadamente organizado en áreas de formación que evitan la fragmentación de los contenidos.
- La institución cuenta con sistemas de información, lo permite manejar datos relativos al proceso de formación en general. También existe un seguimiento informal de egresados y empleadores, los que se manifiestan satisfechos con el nivel de formación de los egresados de la carrera.
- Se observa una gran vinculación con el medio regional, a través de un programa de internado rural que demanda una participación activa de la comunidad en función del mejoramiento de su calidad de vida. Esta experiencia es considerada como pionera en el país. Unido a lo anterior, la carrera realiza actividades de asistencia técnica y extensión y realiza evaluaciones del impacto de las mismas.
- La actividad de investigación es escasa, principalmente debido a la demanda de tiempo proveniente de la docencia directa, que limita las posibilidades de los académicos para acceder al financiamiento por la vía de concursos.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la carrera se adecua a través de instancias informales a los requerimientos de la carrera. La aplicación del nuevo plan pone de relieve una relación ambivalente de la carrera con las instancias institucionales, lo que resta fluidez al funcionamiento de la unidad.
- El cuerpo directivo cuenta con adecuadas calificaciones para la realización de sus funciones, las que se encuentran claramente definidas.
- Los académicos cuentan con buenas calificaciones, reconocidas por estudiantes y egresados, presentando una adecuada formación de postgrado y experiencia en las áreas disciplinarias de la carrera.
- Existe una política de apoyo al desarrollo académico, que contempla tanto instancias de perfeccionamiento disciplinario como pedagógico, principalmente en lo que se refiere a las necesidades de implementación del proceso de innovación curricular.
- La institución no cuenta con políticas claras de recambio académico. Esta situación hace difícil asegurar el recambio de una planta con un promedio de edad avanzada.

- La incorporación de nuevas metodologías de enseñanza facilitan la nivelación de los estudiantes.
 - La carrera cuenta con una infraestructura básica, laboratorios y equipamiento de alto nivel, donde se destaca la biblioteca, con acceso a tecnologías avanzadas de información y comunicación; adecuados equipos computacionales; laboratorios en las áreas requeridas por el plan de estudios y dos salas de habilidades clínicas. Los campos clínicos asistenciales son adecuados para el desarrollo de la docencia.
 - Los estudiantes cuentan con buenos y eficaces servicios de apoyo, bienestar y recreación.
- c) Capacidad de autorregulación
- La facultad y la carrera tienen claramente definidos sus propósitos, de manera coherente con la misión institucional. Cuentan con un plan estratégico y con indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar los resultados esperados.
 - La toma de decisiones se realiza de acuerdo a los propósitos institucionales, contando con información válida y fidedigna y la participación de los académicos.
 - El proceso de auto evaluación fue participativo y presentó un alto grado de compromiso. Se observó una adecuada planificación y asignación de tareas. Sus conclusiones fueron socializadas en la comunidad.
 - El informe de auto evaluación presenta una clara identificación de fortalezas y debilidades y da lugar a un plan de mejoramiento que considera las conclusiones del proceso.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera**,

impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, por un plazo de seis años, que culmina el 11 de octubre de 2012.

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**